

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.733 · 2024

LEY 6733

Boletín Oficial, 14 de agosto de 2024 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6733

LEY N.° 6733 Buenos Aires, 11 de julio de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de enero como el “Día del Barbero”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6733. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).